

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 660-3-LR26 DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO "ANÁLISIS PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

EXENTA Nº 0690

TEMUCO, 27 JUL. 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución Nº 3, de 2026, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; El D.S 61 (V y U), de 30 de marzo de 2026, que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, respecto del cual no se esperará su total tramitación por razones de buen servicio, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 465, (V. y U.) de fecha 1 de junio de 2026 se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 660-3-LR26, destinada a contratar el servicio de estudio "ANÁLISIS PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE LAS CASAS, COMUNA DE PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"; se aprobaron las bases administrativas, las técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluación.
- b) Que, por medio de la Resolución Exenta N ° 575, de fecha 24 de junio de 2026, se aprobaron cuarenta (40) respuestas a las consultas realizadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de la propuesta presentada en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., del presente acto administrativo, se realizó el día 3 de julio de 2026, presentándose dos proponentes, a saber: Sur Plan Limitada, RUT 77.150.350-0 y Sociedad Bórquez y Burr Limitada, RUT 77.008.110-6.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación no incurrir en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fecha 20 de julio de 2026, adjuntas al presente acto administrativo.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la comisión evaluadora confecciono la correspondiente acta de evaluación, con fecha 20 de julio de 2026.
- f) Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes, Sur Plan Limitada, RUT 77.150.350-0 y Sociedad Bórquez y Burr Limitada, RUT 77.008.110-6, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5 " Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecidas en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro.

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ADMINISTRATIVA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	
Sur Plan Limitada	77.150.350-0	9.5	77,5625	5	92.0625
Sociedad Bórquez y Burr Limitada	77.008.110-6	0	76.5	4,861	81.361

- g) Que, la Comisión Evaluadora, en su acta de evaluación, recomienda adjudicar la Licitación Pública 660-3-LR26, al proponente **SUR PLAN LIMITADA; RUT 77.150.350-0**, por un monto total de \$385.000.000. - (Trecientos ochenta y cinco millones de pesos), Exentos de impuestos, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5. "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas de las bases de licitación", al obtener el puntaje final de **92.06** puntos de evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del servicio.
- h) Que, el proponente **SUR PLAN LIMITADA; RUT 77.150.350-0**, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 24 de julio de 2026.
- i) Que la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- j) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 660-3-LR26, destinada a contratar el servicio de estudio "ANÁLISIS PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE LAS CASAS, COMUNA DE PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" al proponente **SUR PLAN LIMITADA; RUT 77.150.350-0**, por un monto de \$385.000.000.- (Trecientos ochenta y cinco millones de pesos.) Exento de impuesto; en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio.
- 2) **SUSCRÍBASE** un contrato entre esta Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y el proponente **SUR PLAN LIMITADA; RUT 77.150.350-0**, para la contratación del servicio de estudio "ANÁLISIS PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE LAS CASAS, COMUNA DE PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento del presente acto administrativo ascendente al monto total de \$385.000.000.- (Trecientos ochenta y cinco millones de pesos.) Exento de impuesto, al siguiente desglose:

Sub título	Ítem	Asignación	Monto Año 2026	Monto Año 2027	Monto Año 2028	Monto Año 2029
22	11	001	65.000.000	105.000.000	65.000.000	150.000.000

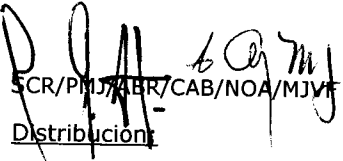
Respecto de los gastos que puedan resultar comprometidos para el año 2027,2028,2029 el gasto se imputará a la Ley de Presupuesto respectiva, en la medida que se consideren recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

- 3) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Encargada de compras de esta SEREMI.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO MERINO PERELLÓ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


SCR/PMU/ABR/CAB/NOA/MJV

Distribución:

- Programa Recuperación de Barrios.
- Administración y Finanzas
- Sección Jurídica.
- Oficina de partes

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 660-3-LR26

CONTRATAR SERVICIO DE ESTUDIO “ANÁLISIS PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE LAS CASAS” COMUNA DE PADRE LAS CASAS
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la Licitación ID Pública 660-3-LR26, destinada a contratar el **SERVICIO DE ESTUDIO “ANÁLISIS PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE LAS CASAS” COMUNA DE PADRE LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, con fecha 20 de julio del año 2026 y siendo las 09.30 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Res. Ex. N°0465 de fecha 01 de junio de 2026, (V. y U.), compuesta por Pilar Martínez Jara, Abogada, Departamento Jurídico, Cristian Aránguiz Brandeberg, Analista del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Mario Díaz Galdames, Analista del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, proceden a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, según lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa en esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1 de “COMISIÓN EVALUADORA” de las Bases de Licitación.

Para efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, se considera lo señalado en los puntos **1.5 “REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN”, 1.6 “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS” y 1.7 “ANTECEDENTES A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS” (1.7.1 “Propuesta Administrativa”; 1.7.2 “Propuesta Técnica” y 1.7.3 “Propuesta Económica”)** de las bases de licitación aprobadas por Res. Ex. N°0465 de fecha 01 de junio de 2026.

1. OFERTAS PRESENTADAS

A través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se recibieron 2 ofertas, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	RUT
SUR PLAN LIMITADA	77.150.350 - 0
Sociedad Bórquez y Burr Limitada	77.008.110-6

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
SUR PLAN LIMITADA	N/A	S/C	N/A
Sociedad Bórquez y Burr Limitada	N/A	S/C	N/A

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple; N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5 “Requisitos para participar en la Licitación” de las bases de licitación.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS				
	CONDICIONES DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	EQUIPO REQUERIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	GARANTÍA SERIEDAD OFERTA
SUR PLAN LIMITADA	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C
Sociedad Bórquez y Burr Limitada	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C

- Notas:
- (1) Simbología: S/C: Sí cumple; N/C: No cumple; N/A: No aplica.
 - (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6 "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.

4.- EVALUACIÓN

La evaluación se basa en los siguientes criterios y ponderadores:

CRITERIO (PONDERACIÓN)	FACTOR (PONDERACIÓN)
Propuesta Técnica (85%)	A. Propuesta Metodológica (25%)
	B. Plan de Trabajo (20%)
	C. Comportamiento contractual anterior del oferente (30%)
	D. Experiencia del equipo base (25%)
Propuesta Económica (5%)	Precio (100%)
Propuesta Administrativa (10%)	Programas de integridad y ética empresarial (95%)
	Cumplimiento de los requisitos formales (5%)

A continuación, se detallan los resultados de la evaluación según estos criterios, para las propuestas declaradas admisibles.

A. EVALUACIÓN TÉCNICA (85%)

Factores	Ponderación	SUR PLAN LIMITADA	Sociedad Bórquez y Burr Limitada
A. Propuesta Metodológica	25%	25	25
B. Plan de Trabajo	20%	20	20
C. Comportamiento contractual anterior del oferente	30%	30	22,5
D. Experiencia del equipo base	25%	16,25	22,5
Puntaje Total		91,25	90

- Notas:
- (1) La evaluación del factor "Propuesta Metodológica" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a., del punto 1.9.3.1, "Propuesta Técnica", de las Bases de Licitación.
 - (2) La evaluación del factor "Plan de Trabajo" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b., del punto 1.9.3.1, "Propuesta Técnica", de las Bases de Licitación.
 - (3) La evaluación del factor "Comportamiento contractual anterior del oferente" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c., del punto 1.9.3.1, "Propuesta Técnica", de las Bases de Licitación.

(4) La evaluación del factor "Experiencia del equipo base" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal d., del punto 1.9.3.1, "Propuesta Técnica", de las Bases de Licitación.

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA (5%)

PROPONENTE	MONTO TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	PUNTAJE
SUR PLAN LIMITADA	385.000.000	5
Sociedad Bórquez y Burr Limitada	396.000.000	4,861

Notas:

(1) La evaluación del factor "Puntaje Oferta Económica" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2 "Propuesta Económica" de las Bases de Licitación.

C. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA (10%)

Factores	Ponderación	SUR PLAN LIMITADA	Sociedad Bórquez y Burr Limitada
a. Programas de integridad y ética empresarial	95%	9,5	0
b. Cumplimiento de los requisitos formales	5%	0	0
Puntaje Total			

Notas:

- (1) La evaluación del factor "Programas de integridad y ética empresarial" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a., del punto 1.9.3.3 "Propuesta Administrativa" de las Bases de Licitación.
- (2) La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos formales" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b., del punto 1.9.3.3 "Propuesta Administrativa" de las Bases de Licitación.
- (3) La propuesta que no tiene puntaje en literal a., cuenta con programas de integridad y ética empresarial, pero no acredita que sea conocido y aplicado por su personal.
- (4) Las propuestas que no tienen puntaje en literal b., no cumplen con la totalidad de los requisitos formales correspondientes a anexos y antecedentes requerido en la propuesta administrativa, técnica y económica.

5.- RESUMEN EVALUACIÓN

En la siguiente tabla se presenta el puntaje global obtenido por cada una de las ofertas admisibles presentadas:

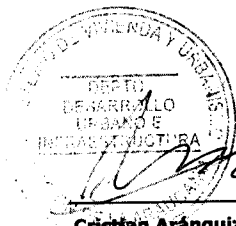
	Ponderación	SUR PLAN LIMITADA	Sociedad Bórquez y Burr Limitada
Puntaje Oferta Técnica (A)	85%	77,5625	76,5
Puntaje Oferta Económica (B)	5%	5	4,861
Puntaje Oferta Administrativa (C)	10%	9,5	0
Puntaje Total	100%	92,0625	81,361

6. CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas presentadas en el marco de la licitación pública ID 660-3-LR26, para la contratación del ESTUDIO "ANÁLISIS PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE LAS CASAS" COMUNA DE PADRE

LAS CASAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, la Comisión Evaluadora viene en proponer al SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de la región de La Araucanía, lo siguiente:

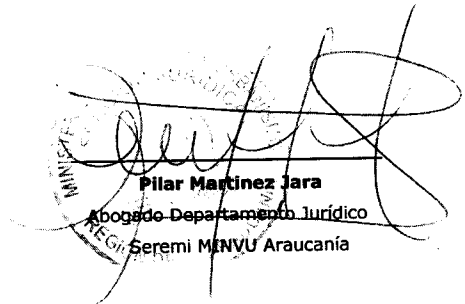
Se declara **ADJUDICADO** el proceso licitatorio a favor del proponente SUR PLAN LIMITADA, R.U.T. N° **77.150.350 - 0**, considerando que su propuesta recibe el mayor puntaje ponderado entre las declaradas admisibles.



Cristian Aránguiz Brandenburg

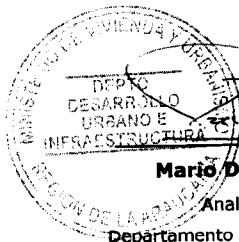
Analista Urbano

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Seremi MINVU Araucanía



Pilar Martínez Jara

Abogado Departamento Jurídico
Seremi MINVU Araucanía



Mario Díaz Galdames

Analista Urbano

Departamento de Desarrollo Urbano e
Infraestructura
Seremi MINVU Araucanía